



## DERECHOS POR SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia municipal únicamente podrá requerir pago por concepto de costo de recuperación cuando la información requerida sea entregada en documento impreso proporcionado por el Ayuntamiento y sea mayor a 20 hojas simples o certificadas, o cuando el solicitante no proporcione el medio físico, electrónico o magnético a través del cual se le haga llegar dicha información.

El costo de recuperación que deberá cubrir el solicitante por la modalidad de entrega de reproducción de la información a que se refiere este Capítulo, no podrá ser superior a la suma del precio total del medio utilizado, y será de acuerdo con la siguiente tabla:

Medio de reproducción	Costo aplicable
I.- Copia simple o impresa a partir de la vigesimoprimera hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$ 4.50
II.- Copia certificada a partir de la vigesimoprimera hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$ 8.50
III.- Disco compacto o multimedia (CD o DVD) proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$ 80.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hunucmá, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025.

### Dirección:

Calle 31 Sin Número por 28 y 30 - Palacio  
Municipal, Col. Centro, C.P. 97350.